



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 11 de Marzo de 2008

Expediente N° 8.661/07

Res. D. N° 048/08

VISTO:

Que mediante Res. D. N° 521/07 se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliares con retribución equivalente a J.T.P – Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en Ejes Específicos de la Matemática- CILEU/08; y

CONSIDERANDO:

El Acta de dictamen que corre de fs. 190 a 192 vta. de las presentes actuaciones;

El despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 198 inciso 2) donde aconseja la designación del Prof. Antonio Noé Sangarí en uno de los cargos de auxiliar conforme al Acta de dictamen correspondiente;

Que dicho dictamen no fue tratado por el Consejo Directivo por haber sido enviado el Expte. a la Dirección Gral. de Personal para tomar razón de la Res. C.D N° 575/07 y D. N° 556/07;

Que la coordinadora del CILEU, Ing. Silvia Pareja, informa mediante nota de fecha 10 de marzo de 2008 que el Prof. Antonio Noé Sangarí se encuentra desempeñando funciones como JTP a cargo de Comisión en referencia a Ejes Específicos de Matemática (CILEU /08) desde el 1 de febrero del corriente año;

Que corresponde designar al Prof. Antonio Noé Sangarí y proceder en consecuencia a emitir el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad.referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

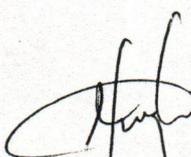
ARTÍCULO 1°: Tener por designado al Prof. ANTONIO NOE SANGARI D.N.I. N° 16.334.294, como **AUXILIAR** – con Retribución equivalente a **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**, a partir del 01 de Febrero de 2.008 al 31 de Marzo de 2.008 para atender una comisión en **Ejes Específicos de la Matemática - CILEU 2.008.**

ARTÍCULO 2°: Imputar la designación precedente, al presupuesto destinado al Ciclo de Ingreso a los Estudios Universitario (CILEU) 2.008 , de conformidad con lo establecido en la Res. Rectoral N° 1.496/07, bajo dependencia administrativa de la Secretaría Académica de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado en el artículo 1° cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber al interesado, a la Secretaría Académica de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. Vuelva para su ARCHIVO.-

DDN
lv


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS